

Medellín, 18 de marzo de 2021.-

DESPACHO	:	JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
RADICADO	:	05001310300520200028900

ASUNTO
PRUEBA POR INFORME

Doctor

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

E..... S..... D.

REFERENCIA	:	PRUEBA POR INFORME
ACTOR	:	JAIME ANTONIO ESCOBAR ALVAREZ
ACCIONADA	:	ALIANZA MEI U.T. - SOLOBUS

LUIS FERNADO ESTRADA TORRES, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación legal de la accionada **ALIANZA MEI U. T. -SOLOBUS-**, por medio del presente escrito, respetuosamente le manifiesto que procedo a **RENDIR INFORME DE LA REFERENCIA**, lo cual hago en forma oportuna y de la siguiente manera:

Al numerado primero: Indique cuantos y cuales (individualizados) fueron los vehículos que ingresaron al proyecto SOLOBUS a nombre de CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ identificado con cedula de ciudadanía número 70.089.217.

PLACA	NUMERO INTERNO	FECHA DE INGRESO AL PROYECTO
STC-168	4021	03-Noviembre-2015
STC-173	4206	07-Diciembre-2015 hasta 25-Febrero-2019 momento en el cual se dio la venta de dicho vehículo
STC-172	4207	06-Enero-2016
STC-171	4208	06-Enero-2016
STC-169	4209	10-Febrero-2016
STC-170	4210	25- Febrero -2016
STC-281	4211	12-October-2016

Es de aclarar que el vehículo de placas STC-168 es de propiedad del señor **CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ**, por lo tanto, recibe sus ingresos pese a que en matrícula se encuentra como propietario la empresa COOTRASANA pues por un convenio realizado entre dicha empresa y el señor ESCOBAR ALVAREZ se estableció que fuese de esta manera. Dicho convenio no lo ejecuta ni desarrolla ALIANZA MEI U.T (SOLOBUS).

Al numerado segundo: Entregue todos los contratos de administración y/o afiliación que ha suscrito ALIANZA MEI U.T con el señor CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 70.089.217.

Alianza MEI U.T funge como operador y administrador del servicio público colectivo de transporte de la cuenca # 4 a través de un convenio de colaboración empresarial suscrito entre las empresas que la conforman, teniendo en cuenta que son cada una de las empresas las que se encuentran habilitadas por la autoridad competente para la afiliación de vehículos, los contratos de afiliación deberán ser solicitados a la empresa RAPIDO LA SANTAMARIA S.A.S afiliadora de los vehículos relacionados en el numerado primero de este informe

Al numerado tercero: Indique cuantos y cuales (Individualizados) (de existir) fueron los vehículos que ingresaron al proyecto SOLOBUS a nombre de JAIME ANTONIO ESCOBAR ALVAREZ.

En nuestras bases de datos no reposa información alguna del señor **JAIME ANTONIO ESCOBAR ALVAREZ**, ni como propietario o apoderado de los vehículos que opera y administra **ALIANZA MEI U.T**

Al numerado cuarto: Indique cual es el monto de los dineros pagados al señor **CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ**, por cada uno de los buses que se encuentran afiliados a su nombre durante cada uno de los meses desde su afiliación hasta el día de hoy, como producto de la explotación de los vehículos y los valores descontados por concepto de gastos de administración, pago de conductor u otros gastos descontables.

En cuadro anexo a este informe relaciono valores de ingresos, gastos y devoluciones, producto de la explotación de los vehículos que se encuentran a nombre del señor **CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ**.

De considerarlo pertinente señor Juez, nos encontramos a su entera disposición para rendir las explicaciones necesarias a este informe a través de **GIOVANY ALEJANDRO SIERRA PARRA** quien

es nuestro director ejecutivo y **OLGA CECILIA ESCUDERO** nuestra jefa financiera.

PRUEBAS Y ANEXOS

DOCUMENTAL.-

- 1.- Convenio de colaboración empresarial de las empresas que conforman la ALIANZA MEI U.T
- 2.- Acta de nombramiento y representación legal de la Unión Temporal.
- 3.- Copia de matrículas de los vehículos que se encuentran a nombre de CARLOS ENRIQUE ESCOBAR ALVAREZ en operados por ALIANZA MEI U.T (SOLOBUS)
- 4.- Cuadro anexo INGRESOS-GASTOS-DEVOLUCIONES.

DIRECCIONES:

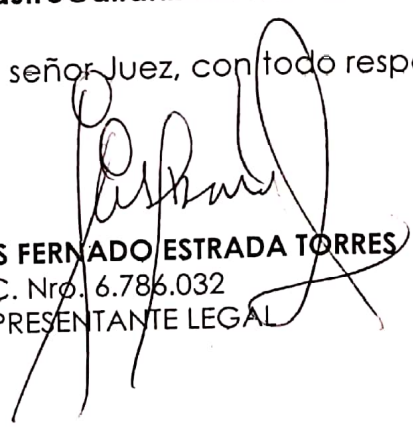
Son las que aparecen en la Solicitud.

NOTIFICACIONES

Las recibiremos en la secretaría del despacho o las direcciones antes anotadas o referenciadas o en las siguientes direcciones de correo electrónico:

notificacionjudicial@solobus.com.co
ecastro@alianzamei.com.co

Del señor Juez, con todo respeto,


LUIS FERNANDO ESTRADA TORRES
C.C. Nro. 6.786.032
REPRESENTANTE LEGAL